

Requisitos para ingresar a Colombia

Visas y Documentos

No existe restricción de nacionalidades para el ingreso a Colombia. Se requiere visa **salvo para nacionales de los siguientes países que permanezcan un máximo de 90 días en territorio colombiano con fines exclusivamente turísticos:**

Argentina, Austria, Barbados, Bélgica, Brasil, Canadá, Costa Rica, Chile, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Guatemala, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Noruega, Países Bajos, Perú, República de Corea (Corea del Sur), República Federal de Alemania (incluyendo portadores de pasaportes de la antigua Alemania Oriental), Suecia, Suiza, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y residentes extranjeros de Canadá y Estados Unidos.

Los extranjeros de los países que no tienen restricción para ingresar a Colombia, si vienen únicamente de turismo, pueden permanecer en el país hasta por 90 días, contados a partir de la fecha de ingreso que se indica en el sello de inmigración estampado en el pasaporte por el funcionario del puesto de entrada.

Aquellos que deseen venir al país por motivos de trabajo o estudio deben solicitar visa o permiso que se tramita ante los consulados de Colombia acreditados en el exterior. Las visas pueden ser temporales o de residente. Las primeras se otorgan a personas que ingresan sin el ánimo de establecerse de manera definitiva en el país, las segundas se conceden a quienes pretenden hacerlo de manera definitiva.

Antes de viajar se recomienda consultar con el agente consular o diplomático más cercano, los trámites y requisitos exigidos por las leyes colombianas en cada caso.

Otros documentos o papeles que vale la pena tener durante los viajes son:

- Carnet de estudiante.
- Licencia internacional de conducción.
- Certificados de vacunación.
- Seguro de viajes o de asistencia médica.
- Fotografías recientes tamaño pasaporte.
- Fotocopias del pasaporte, tarjetas de crédito, seguros y demás.

Los nacionales de **Cuba** necesitan visa para ingresar a Colombia. Para mayor información consulte el Ministerio de relaciones exteriores, o en el consulado de Colombia en la Habana.

Fuente: <http://www.cancilleria.gov.co/wps/portal/espanol>